



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-000495033- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena E. TORRES, Responsable del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia en Plantas Aromáticas y Medicinales (CIDeTPAM) de la FCA-UNC, solicita la actualización de los Servicios y Productos que se detallan a continuación.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles de los Servicios y Productos realizados por el Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia en Plantas Aromáticas y Medicinales (CIDeTPAM) de la FCA-UNC, a cargo de la Dra. Lorena E. TORRES, Responsable del mencionado Centro, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, a partir del corriente mes, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

Productos

1- Material de propagación

ITEM	Precio Unitario
Plantín en bolsa (0,3 l)	\$850
De 50 a 100 plantines	\$700
Más de 100 plantines	\$550
Bandejas de 72 plantines	\$25.000

2- Material cosechado de especies aromáticas, medicinales y/o condimenticias.

- Peso fresco a granel \$8.000 por kilo
- Peso seco a granel \$15.000 por kilo
- Peso seco fraccionado \$4.000 por 100 gramos

Servicios

1- Consultorías y asesoramientos:

Ensayos en la FCA (Invernadero/Campo): \$30.000/hora

- Trabajo de Campo: ... \$30.000/hora. Más los gastos de traslado y viáticos si correspondiere. Traslado (movilidad) se determinará en función de los kilómetros a recorrer y camino a transitar. Se toma como referencia para el cálculo del gasto por kilómetro el valor de 1 litro de nafta súper x 0,3.

- Trabajo de Gabinete: \$15.000/hora

- Consulta en Gabinete: \$15.000/hora

2. Medición de variables ecofisiológicas con equipamiento específico (el precio no incluye gastos de análisis de datos, traslado y viáticos si correspondiere. El traslado (movilidad) se determinará en función de los kilómetros a recorrer y camino a transitar. Se toma como referencia para el cálculo del gasto por kilómetro el valor de 1 litro de nafta súper x 0,3):

Intercambio de gases en tejido foliar (fotosíntesis, transpiración, conductancia estomática, eficiencia en el uso de agua) y fluorescencia y parámetros fotosintéticos asociados con CIRAS-3 en ensayos a campo y/o invernadero. El costo del servicio incluye la medición de dichas variables por operarios entrenados y habilitados por el Laboratorio de Fisiología Vegetal US\$40/hora (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación).

Intercambio de gases en suelo (respiración, evaporación) con CIRAS-3 en ensayos a campo y/o invernadero. El costo del servicio incluye la medición de dichas variables por operarios entrenados y habilitados por el Laboratorio de Fisiología Vegetal US\$40/hora (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación).

Contenido de clorofila con el medidor portátil de clorofila CCM 200 plus. El costo del servicio incluye la medición de dicha variable por operarios entrenados y habilitados por el Laboratorio de Fisiología Vegetal US\$2/hora (equivalente en \$ al tipo

de cambio del día de facturación).

3. Informes y estudios

- Según la complejidad y nivel de desarrollo. Se incluyen informes simples, de evaluación y diagnóstico y estudios detallados. Se determinará en función del tiempo para su realización según horas de campo/invernadero y gabinete.

4. Capacitaciones

- Participación en jornada de capacitación: \$10.000/hora
- Cursos: 20 horas \$15.000/participante

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.